

CAP. XII. Facilitar los medios de conocer	
y hallar á los individuos. . . .	198.
COMENTARIO.	204.

cultad de ocultarlo, ó dando á muchas personas un interés inmediato en prevenirlo. Cuantos individuos haya interesados inmediata y directamente en la observancia de la ley, otros tantos ministros habrá de la policía y de la justicia, que cuidarán de hacerla observar por el bien que de ello les resulta inmediatamente, y de que no se oculte su infracción para que pueda castigarse. Esta doctrina, fundada sobre la fuerza y el estímulo del interés personal, es tan evidente por sí misma que no es necesario probarla. El ejemplo de M. Palmer prueba una verdad importantísima y general en legislación, y es que los delitos se previenen más eficazmente por medios indirectos que por medios directos: conviene cuanto es posible guiar al hombre ocultándole que se le guía, así cree que obra por sí mismo y ni aun puede pensar en la resistencia; porque nadie piensa en resistir á lo que hace, porque quiere hacerlo: esto sería ponerse en contradicción consigo mismo.

CAPITULO XII.

Facilitar los medios de conocer y hallar á los individuos.

LA mayor parte de los delitos únicamente se cometen por la grande esperanza

que tienen los delincuentes de no ser conocidos, y así, todo lo que aumenta la facilidad de reconocer y hallar á los hombres, aumenta la seguridad general.

Esta es una de las razones por las cuales hay muy poco que temer de aquellos que tienen un domicilio fijo, una propiedad, una familia : el peligro viene de los que por su indigencia ó su independenciamiento de todos estos lazos, pueden fácilmente sustraer sus pasos á los ojos de la justicia.

Las tablas de poblacion en que se sienta el domicilio, la edad, el sexo, la profesion, el matrimonio ó el celibato de los individuos, son los primeros materiales de una buena policia.

Conviene que el magistrado pueda pedir cuenta á toda persona sospechosa de sus medios de vivir, y poner en lugar de seguridad á los que no pueden mostrar, ni renta ni industria.

Hay dos cosas que observar sobre este objeto : la primera que la policia no debe ser minuciosa é inquieta hasta el punto de exponer á los ciudadanos á hallarse culpados, ó á ser vejados imponiéndoles re-

glas difíciles y en gran número. Algunas precauciones necesarias en ciertas épocas de peligro ó de turbaciones, no deben prolongarse en un tiempo tranquilo; como el régimen de la enfermedad no debe seguirse en estado de salud. La segunda observacion es, que se debe tener mucho cuidado de no chocar con el espíritu nacional. Un pueblo no podria tolerar la policia de otro. En la capital del Japon todos están obligados á llevar su nombre en el vestido; y esta providencia puede parecer útil, indiferente ó tiránica, segun la disposicion de las preocupaciones públicas.

Los vestidos característicos tienen relacion con este objeto; y los que distinguen á los sexos son un medio de policia tan suave como saludable. Los que sirven para distinguir á los militares, á los marineros, á los clérigos, tienen muchos objetos; pero el principal es la subordinacion. Los estudiantes en las universidades inglesas tienen un vestido particular, que solamente les molesta cuando quieren salirse de las reglas prescritas. En las escuelas de caridad llevan los estudiantes

una especie de túnica uniforme , y aun una placa numerada.

Es muy sensible que los nombres propios de los individuos estén sobre un pie tan irregular. Estas distinciones inventadas en la infancia de las sociedades, para lo que se necesitaba en una aldea, llenan muy imperfectamente su objeto en una gran nacion , y hay muchos inconvenientes anejos á esta confusion nominal. El mayor de todos es que el indicio que únicamente se funda en un nombre, es vago: la sospecha versa entre una multitud de personas, y el peligro de la inocencia puede venir á ser el recurso del delito.

Se podia proceder á una nomenclatura nueva , de modo que en toda una nacion cada individuo tuviera un nombre propio que ningun otro tendria. En el estado actual de las cosas, las dificultades de la mudanza y sus inconvenientes, serían tal vez mayores que sus ventajas; pero sería bueno prevenir este desórden en una colonia nueva ⁽¹⁾.

(1) Hé aquí una idea del plan general. La denominacion entera podria contener las partes siguientes : 1^o Un

Entre los marinos ingleses es una costumbre bastante general imprimir su nombre y apellido en el puño con caracteres bien trazados é indelebles. Hacen esto para ser conocidos en caso de naufragio.

Pero si fuera posible hacer general esta práctica , esto sería un nuevo resorte para la moral , una nueva fuerza para las leyes, una precaucion casi infalible contra una multitud de delitos , sobre todo , contra toda especie de fraude , en que para que tenga buen éxito se necesita un cierto grado de confianza : ¿ quién sois ? ¿ con quién hablo ? La respuesta á esta pregunta importante no sería entónces susceptible de prevaricaciones.

Este medio por su energía misma sería favorable á la libertad personal , permitiendo templar algo el rigor de los procedimientos. La prision , que solo tiene por

solo apellido , esencial para identificar las razas : 2º Un solo nombre de bautismo ó prenominal : 3º El lugar y la fecha del nacimiento. Esta denominacion compuesta se repetiría entera en todos los asuntos legales. El modo de abreviarla para el uso ordinario , depende del génio de las lenguas.

objeto asegurarse de los individuos, podria ser mas rara cuando se les tuviese atados y sujetos, por decirlo así, con una cadena invisible.

Veo contra esto algunas objeciones plausibles en el curso de la revolucion francesa, ¿cuantas personas no han debido únicamente su salvacion á un disfraz, que una marca de esta naturaleza hubiera hecho imposible? La opinion pública en su estado actual opone tambien un estorbo invencible á esta institucion; pero la opinion se podria mudar, si se empleára en ello mucha paciencia y mucha destreza, y si se empezára por grandes ejemplos. Si se usára imprimir caractéres en la frente de los grandes, se asociaria á estas señales una idea de poder y de honor. Las mújeres en las islas del mar del sur, se sujetan á una operacion dolorosa para señalar en su piel algunas figuras, á que se atribuye una idea de belleza. La marca se hace con una multitud de puntas que rompen el tegido, y polvos colorantes que se hacen penetrar á fuerza de fricciones.

COMENTARIO.

Si la pena fuera siempre una consecuencia necesaria del delito, esto es, si el que siente la tentacion de delinquir supiera que cediendo á ella sería infaliblemente castigado, el número de los delitos sería ciertamente muy corto. Lo que multiplica los delitos es la esperanza de la impunidad, esperanza fundada las mas veces en la de ocultarse, y no ser conocido ni hallado cuando se le busque. Síguese de aquí que todo lo que aumente la facilidad de reconocer y hallar á los individuos, aumenta la seguridad pública, disminuyendo el número de los delitos. El hombre que tiene una propiedad, una familia, un domicilio fijo, no es de temer: los hombres temibles son aquellos que por su indigencia, por su aislamiento, por su independenciamiento, por su vagancia, pueden esconder sus pasos á la vigilancia de la justicia. La ley pues que obligó en España á los gitanos, ántes vagantes, á fijarse en los pueblos y ejercer en ellos un oficio ó industria, fué una ley muy sábia, que previno los continuos robos que cometian estos vagamundos desconocidos, que nada tenían que perder, y que tan pronto estaban en un punto como en otro, á mucha distancia del primero.

Unas tablas de la poblacion bien expresivas, y en que se manifiesten los medios de subsistir de cada individuo, son los primeros materiales,

y el instrumento mas necesario de una buena policia que no debe ser inquieta , suspicaz y minuciosa, de manera , que haga mas mal en las precauciones que tome contra los delitos, que el que harian los delitos mismos. Una policia que á fuerza de vigilancia no deja al ciudadano un momento de sosiego ni de seguridad , es una verdadera calamidad para el pueblo sujeto á ella : ¿ de qué libertad, de qué placer puro podrá gozar el hombre que sabe que todos sus pasos son seguidos y contados, que todas sus acciones son observadas y las mas veces interpretadas siniestramente por las personas que le sigan, y que él no conoce ? ¿ cómo puede vivirse agradablemente en una sociedad en que puede sospecharse que en cada ciudadano se oculta y disfraza un agente secreto de la policia ?

Los vestidos característicos de los sexos , y de ciertos estados y profesiones, como de los eclesiásticos, de los militares, de los estudiantes , son excelentes medios de policia , y sería muy de desear que cada ciudadano llevase á lo ménos una señal visible de la clase á que pertenece. Un eclesiástico, un militar, un estudiante , por respeto á su traje, por no ser conocido, y no desdorar la clase á que pertenece, y merecer el odio y el desprecio de los individuos que la componen , se abstendrá de muchas acciones á que se entregaria si esperára poder ser confundido con los hombres de otras clases. Debe pues generalizarse cuanto sea posible el uso de los

uniformes ó vestidos característicos , como un medio que facilita reconocer y hallar á los individuos.

El proyecto de dar á cada individuo un nombre que le sea propio exclusivamente , y que no pueda confundirse ó equivocarse con otro , es muy ingenioso ; pero cuando hé meditado sobre él , apénas me ha parecido posible su ejecucion. En un lugar pequeño , tal vez no sería muy difícil componer para tal individuo una denominacion que comprendiese un apellido , un nombre solo , el lugar , el dia y el año de su nacimiento , y hacer conocer á este individuo por su denominacion entera ; pero en una capital , en una gran poblacion la cosa parece impracticable ; porque no basta , para facilitar el conocimiento del individuo , darle una denominacion que no pueda convenir á otro , sino que es preciso tambien que todos le conozcan por esta denominacion , y que él mismo se sirva de ella en todos sus actos. Aun cuando esta novedad fuese posible en el estado actual de los pueblos , los inconvenientes de ella serían probablemente mayores que sus ventajas , como Bentham mismo lo confiesa.

El señalar el nombre de familia y de bautismo de cada individuo en un brazo con caractéres indelebles , como lo hacen muchos marineros , no tiene en mi dictámen otro inconveniente que la resistencia invencible que opondria á esta práctica la opinion pública ; pero la opinion pública puede mudarse , no con leyes directas

que ningun poder tienen sobre la opinion ya formada, sino con la educacion y con ejemplos ilustres. La emperatriz Catalina II.^a quiso introducir en sus estados la inoculacion de las viruelas, por la cual los rusos mostraban una grande repugnancia ; ¿ como llegó á conseguirlo ? No mandó que los niños se inoculasen , sino que se hizo inocular ella misma.

Puede ser que en la revolucion francesa se salvaran algunas personas á favor de un disfraz, que la marca de que hablamos hubiera hecho imposible ; pero estas personas eran buscadas como sospechosas de delincuentes , y para juzgarlas segun las leyes observadas en aquella época ; y así este hecho , lejos de ser un argumento contra esta marca, lo es á favor de ella, pues evita que se salven los delincuentes ó los sospechosos de tales.

CAPITULO XIII.

Aumentar la dificultad de la evasion de los delincuentes.

Estos medios dependen mucho de las disposiciones geográficas, de las barreras naturales ó artificiales. En Rusia, lo raro de la poblacion, la aspereza del clima, la dificultad de las comunicaciones, dán á la